

Dec. No. 327-97 que nombra los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz del Distrito Municipal de Salinas, Paraiso y de Pueblo Viejo y del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Moca.

(G. O. No. 9960, del 31 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Julio César Pérez Cuevas, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Salinas, Provincia Barahona.

Artículo 2.- La Licda. Maricela Carrasco, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Paraíso, Provincia Barahona.

Artículo 3.- El Lic. Eucevio Corcino, Alcántara queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Pueblo Viejo, Provincia de Azua, en sustitución de Raysa Miranda.

Artículo 4.- Los señores Lic. Miguel Angel Vargas, Lic. Ramón Arturo Rosario Sánchez y Lic. Ramón Elías Shira Pérez, quedan designados Fiscalizadores del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Moca, Provincia Espaillat.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández